



## Resolución Directoral

Huaycán, 10 de Mayo del 2019

**VISTO:**

El Informe N°297-2019-A.PER-U.ADM-HH/MINSA, del Área de Personal sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – Modificado I 2019 Hospital Huaycán y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuesta;

Que, mediante Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto Anual de gasto para el año fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación, Apertura del Presupuesto Analítico de Personal, en la que se da cuenta de la conformidad de financiamiento, para el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal Apertura - 2019, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Hospital Huaycán;

Que, en el numeral 7.3.1. del inciso b) de la Directiva N°001-82-INAP/DNP, dice en una de las causales para la modificación de los Presupuestos Analíticos de Personal: es por creación, supresión, función o modificación de vacantes, legalmente incluidos para habilitar los cargos contemplados en el CAP en vigencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N°595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias. RM N° 554-2010/MINSA; RM N° 583-2011/MINSA; RM N° 516-2012/MINSA; RM N° 938-2012/MINSA; N° 231-2014/MINS.A; RM N° 256-2015/MINSA; RM N° 038-2016/MINSA; RM N° 341-2016/MINSA; RM N° 536-2016/MINSA; N° 454 -2017/MINSA;

Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, de fecha 27 de diciembre 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año Fiscal 2019, del Pliego: 011- Ministerio de Salud y Anexos, que comprende a los reportes de Gastos por Estructura Programática y Estructura Funcional a nivel de Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Resolución N°251-2014-D-HH/MINSA, que se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°578-2018/MINSA, de fecha 19 de Junio del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) Provisional del Hospital de Huaycán, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; con un total de un de Doscientos Cincuenta (250) cargos clasificados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2018-D-HH/MINSA del 30 de Octubre del 2018, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Año 2018 de la Unidad Ejecutora 140 – Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0218-2018-D-HH/MINSA del 16 de Noviembre del 2018, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de Noviembre del 2018 el Presupuesto Analítico de Personal Apertura Modificado I Año 2018 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Resolución directoral N° 083 -2019-D-HH/MINSA del 03 de Mayo del 2019, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2019 el Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2019 del Hospital de Huaycán.

Que, mediante el Memorando N° 543-2019-UPE-HH/MINSA, de fecha 08 de Mayo del 2019, la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán concluye, que de la revisión del expediente, emite Opinión favorable;





Que, mediante Resolución N°003-2019-EF-50.01, que aprueba la directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, así como su Modelo y Formatos;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprobó la Valorización Principal, Valorización Priorizada por Atención Primaria y Especializada, y la Bonificación por Guardias Hospitalarias para los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales;

Que, en ese sentido, dada la anualidad del presupuesto público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante lo que queda del presente ejercicio presupuestal 2019, y que financiará las plazas de los cargos contemplados en el CAP; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado I - 2019 del Hospital de Huaycán;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 26842, Ley General de Salud; R.M. N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán y la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, que aprueba la Directiva N° 001-82- INAP/DNP, que establece los procedimientos sobre Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA; y según lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado con la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Coordinación del Área de Personal, con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la aprobación del Jefe de la Unidad de Administración, y;

Con el visado del Área de Personal, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Asesoría Legal, y la Unidad de Administración del Hospital Huaycán;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal – Modificado I 2019 de la Unidad Ejecutora 140 – Hospital de Huaycán, Pliego 11 Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2019, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, según detalle siguiente:

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS CAP/ SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP – MODIFICADO I 2019	
Ocupadas	Previstas	Total	FUENTE FTO R. ORDINARIOS	TOTAL A TODA FUENTE
233	17	250	S/.10,775,097.00	S/.10,775,097.00

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática, dispondrá la publicación en el portal Institucional del Hospital de Huaycán, la presente Resolución Directoral y el Presupuesto Analítico de Personal – Modificado I 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

YVJC/maac

**DISTRIBUCION**

- ( ) MINSA
- ( ) Dirección
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Unidad de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Área de Personal.
- ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva  
C.M.P. 024659  
DIRECTOR(a)

